

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 28 de octubre de 2024

14.120.1-118-2024

Licenciada
ITZY ROVIRA

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

PM
GP

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>J. Rovira</i>
Fecha:	<i>28/10/2024</i>
Hora:	<i>2:59 pm</i>

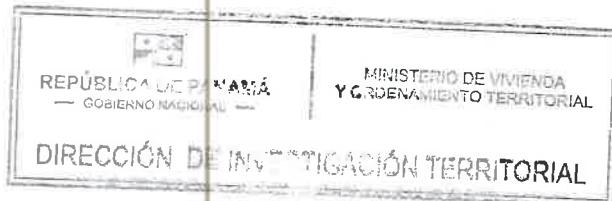
Licenciada Rovira:

Damos respuesta a notas No. **DEIA-UAS-0185, DEIA-UAS-0187** de 2024, adjuntando informe de revisión del Estudio de Impacto Ambiental, de los siguientes Proyectos:

- **"REHABILITACIÓN, MEJORA Y MANTENIMIENTO POR ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DE LA CARRETERA PANAMERICANA ESTE", expediente, DEIA-II-F-076-2024.**
- **"DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE, expediente, DEIA-II-F-075-2024.**

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ. S
Directora de Investigación Territorial



ATS/bev

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:

“DRAGADO PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, MARINA VILLAGE”, categoría II. Expediente: DEIA-II-F-075-2024.

2. Localización del Proyecto:

Isla Perico, corregimiento de Ancón, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

3. Nombre del Promotor del proyecto:

ISLAND STRATEGIC VENTURES, INC.

4. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que realiza el EIA:

Ilce Vergara IRC-029-07. Consultor Ambiental Lider.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

Dragar un área de 88,204.27 m², extraer aproximadamente 115,000m³ de material de lodo y lama y su disposición final a un sitio aprobado por la autoridad competente.

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

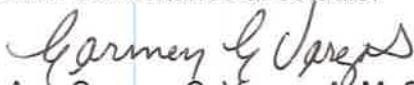
Extracción del material dragado (lodo y lama), disposición en una draga con capacidad de 2,000 m³ diarios y transporte al sitio de disposición final, se repite hasta terminar la extracción del material del área predeterminada. No se contempla desarrollo de ninguna infraestructura física. El tiempo de desarrollo de la actividad es de 9 semanas. La inversión de la obra es de dos millones de balboas con 00/100 (B/. 2,000,000.00 dólares).

B. OBSERVACIONES:

En anexo presentan Resolución J.D. No.030-2023 de la Autoridad Marítima de Panamá, que otorga concesión de uso de fondo marino.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

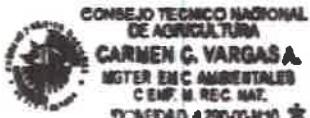
Al tratarse el proyecto de extracción de material de lodo y lama, a realizarse en fondo marino, no requiere de asignación de uso de suelo, por lo tanto, no se tienen comentarios al estudio.



Ing. Agr. Carmen C. Vargas A. M. Sc.

Unidad Ambiental Sectorial.

24 de octubre de 2024



V° B° Lic. Alessandra Treuherz

Directora de Investigación Territorial